

Apra pide que se convoque a jefe de la SBS para debatir propuestas de reforma tributaria

Enrique Cornejo, asesor económico de la bancada aprista, sostuvo que luego de las dos reuniones informativas sostenidas entre Beatriz Merino y sus asesores con la bancada aprista, han decidido que existen algunos temas en los cuales no están dispuestos a darles facultades legislativas al Ejecutivo (ver pág. 3). Remarcó que la ciudadanía debe conocer que en el impuesto a las operaciones bancarias que se pretende fijar no se establece monto, por tanto se haría por cualquier operación sin importar el monto.



Cornejo informó que hoy la bancada del Apra pedirá que en la Comisión de Economía se vote el tema de las facultades tema por tema.

■ Cornejo reiteró la necesidad de recabar la opinión del presidente del BCR –tal como ya lo había anticipado el presidente de la bancada, Luis Heysen– y además consideró importante convocar al Congreso al Superintendente de Banca y Seguros antes de la votación, porque una de las propuestas como el impuesto a las transacciones bancarias está vinculado al accionar de malas instituciones.

Indicó que si bien muchas medidas pueden ser dadas por el propio Ejecutivo, algunos temas por su importancia deberían tener un amplio debate técnico y político al interior del Congreso, como el tema de las exoneraciones sectoriales, el establecimiento de su-

jetos y nuevos responsables del Impuesto a la Renta, así como el impuesto a la bancarización.

Impuesto a bancarización

Cornejo aclaró que si bien la propuesta de bancarización forzo-

sa no sólo afectará las operaciones a partir de 3 UITs, en el caso de impuesto a las operaciones bancarias que se pretende fijar no se establece monto, por tanto se haría por cualquier operación sin importar el monto, aunque con algu-

Temas en que el Apra votaría en contra de las facultades

- Ampliar el ámbito de aplicación del IR eliminando determinadas exoneraciones.
- Perfeccionar la progresividad del IR a las personas naturales y uniformizar las tasa aplicables a las rentas de tercera categoría.
- Racionalizar las exoneraciones, beneficios e incentivos tributarios que originan distorsiones.
- Establecer sujetos y nuevos responsables de Impuesto a la Renta.
- Impuesto a la bancarización.
- Normas que permiten modificaciones en los impuestos municipales, pues está de por medio el impuesto predial.
- Normas de delitos tributarios.

Temas en los que el Apra votará para delegar facultades

- Modificar Código Tributario.
- Modificar el sistema de deducciones de la renta bruta.
- Perfeccionar la determinación sobre base presunta y los métodos de valorización del IR.
- Actualizar la normatividad vigente del IR con el objeto de cubrir vacíos legales y supuestos de evasión y elusión.
- Modificar el RUC.
- Establecer régimen tributario promocional para pequeñas empresas
- Perfeccionar el sistema vigente de IGV e ISC en lo referido al uso del crédito fiscal y beneficios de devolución.
- Modificar la base imponible del IGV e ISC.
- Actualizar la normatividad vigente de IGV e ISC con el objeto de cubrir vacíos legales y supuestos de evasión y elusión.
- Reducir de 17% a 16% la tasa del IGV.
- Ampliar el ámbito de aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central.
- Perfeccionar el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central y actualizar la normatividad vigente, con el objeto de cubrir vacíos legales y supuestos de evasión y elusión.
- Establecer procedimientos para aplicar medidas cautelares y trabar embargos mediante mecanismos informáticos a través del sistema financiero.
- Establecer procedimientos que faciliten la aplicación de medidas cautelares y trabar embargos a los proveedores de las entidades del Estado mediante mecanismos informáticos.
- Establecer procedimientos de recuperación y cobro de deudas tributarias de las entidades del Estado.
- Establecer sanciones administrativas para las entidades del Estado y funcionarios responsables, en caso de incumplir con las obligaciones tributarias.
- Establecer medidas que permitan a la Administración Tributaria contar con información existente en el Sector Público.
- Modificar la Ley General de Aduanas.
- Racionalizar el sistema tributario nacional a fin de simplificarlo, incluyendo eliminación o reducción de determinados impuestos.

nas excepciones como transferencias interbancarias, pago de AFP o el depósito de remuneraciones.

“Si utilizo un banco para pagar el colegio de mis hijos esa operación paga impuesto, también los retiros de cajero automático, retiro de una cuenta de ahorro y cada vez que deposite dinero en mi cuenta de ahorro”, subrayó.

Indicó también que si bien se ha señalado a Brasil como un ejemplo exitoso de este impues-

to porque se ha logrado una mayor recaudación, en dicho país este impuesto ha disminuido el proceso de intermediación financiera. Es así que mencionó que al 31 de marzo del 2002, el nivel de bancarización estaba en 29.88%, pero al 31 de diciembre del 2002 ya estaba en 27%.

Comejo señaló que el Apra pedirá que hoy la votación en la Comisión de Economía se haga tema por tema.